

ORD. N°: 0539 /

ANT.: -Solicitud de Informe Previo de sociedad Alimentación y Servicios Rosales y Cía. Ltda. sobre transferencia de Concesión de Radiodifusión en Mínima Cobertura, señal XQJ-237 de Lo Prado, a la Congregación Primer Centro Familiar Cristiano.
Rol N° ILP 0101-11 FNE.

- Artículo 38, inciso segundo, Ley N° 19.733.

MAT.: Informa.

Santiago, 15 ABR. 2011

**A : SR. JORGE ATTON PALMA
SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES
AMUNÁTEGUI N° 139
SANTIAGO**

DE : SUBFISCAL NACIONAL ECONÓMICO

Por medio del presente, y para los fines a que haya lugar, informo a usted que esta Fiscalía Nacional Económica, en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 38, inciso segundo, de la Ley N° 19.733, sobre Libertades de Opinión e Información y Ejercicio del Periodismo, ha emitido informe favorable respecto de la operación de transferencia de la Concesión de Radiodifusión Sonora en Mínima Cobertura, señal distintiva XQJ-237, potencia máxima 1 Watt. y frecuencia 105,3 MHz., para la Comuna de Lo Prado, Región Metropolitana, signada bajo el Rol ILP N° 0101-11 FNE.

Se adjunta copia de la solicitud y del informe de esta Fiscalía.

Saluda atentamente a usted,

Por orden del señor Fiscal Nacional Económico


JAIME BARAHONA URZÚA
SUBFISCAL NACIONAL ECONÓMICO

REPUBLICA DE CHILE
SUBFISCAL
FISCALÍA NACIONAL